

# **PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR**



## **JUSTIFICACIÓN**

El absentismo escolar es un problema socioeducativo que hay que trabajar desde una perspectiva integral y conjuntamente: centro escolar, administración educativa, administración local, por ello se hace precisa la existencia de planes de actuación con cuestiones comunes y abiertas para adaptar a cada contexto, siendo, las medidas preventivas, de capital importancia para la resolución de este problema.

La LOMCE contempla que dentro de las actuaciones a realizar por los centros educativos, alineados con los objetivos de la Consejería de Educación, se tome especial interés en la prevención del absentismo y del abandono escolar, por ello, nuestro centro, programa acciones dentro de los aspectos de mejora en el ámbito social, que conllevan a la consecución de este objetivo.

## **OBJETIVOS**

- Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización previniendo la aparición del absentismo.
- Realizar un control, seguimiento y evaluación del absentismo, indagando en las causas del mismo y adoptando las intervenciones necesarias para corregirlo, utilizando los cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas y unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones personales y familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución desde el propio centro o a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar con el fin de unificar criterios en relación al absentismo y en la búsqueda de soluciones y alternativas.

## **ACTUACIONES**

No existen en el centro problemas destacables de absentismo escolar en ninguno de los niveles educativos que se imparten. Esta circunstancia solo se presenta en casos puntuales y concretos donde existen problemas latentes dentro del seno familiar. Aun así existe una comunicación rápida desde el centro y las familias para detectar estas circunstancias.

Dentro de la prevención del absentismo escolar se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Los tutores/as, a principio de curso informa al alumnado y a las familias o responsables del derecho y de la obligación de asistir a clase diariamente, reiterándoles de forma especial, la importancia de la asistencia y puntualidad.

Asimismo informa de los motivos para la justificación de las faltas y de la forma de hacerlo.

- Si se detecta que un alumno/a se encuentra con un grado de absentismo fuera de lo normal, el tutor/a se pondrá en contacto con los padres o tutores legales del alumno/a, para informarles del hecho y recabar información acerca de por qué se está produciendo esta circunstancia.
- Si después de tres intentos de contactar telefónicamente con la familia, no se ha obtenido resultado, se enviará una carta con acuse de recibo solicitando a la familia que se ponga en contacto urgentemente con el tutor/a.
- Los tutores/as graban las faltas del alumnado en la aplicación informática PINCEL EKADE, especificando el motivo de las mismas (enfermedad, justificada, otras causas....).
- Control de faltas y retrasos de 1ª hora. Existe un seguimiento con el parte de aula y la ficha de ausencias de primera hora, la cual se remite a la jefatura de estudios a partir de 8:30 para la realización de los envíos de SMS a los padres/madres o tutores legales, vía Ekade, de las ausencias o retrasos registrados. Se está concienciando a las familias para que sean ellas quienes previamente avisen al centro de la ausencia de sus hijos/as y lo cierto es que se está consiguiendo.
- Los padres/madres o tutores legales del alumnado menor de edad, y el alumnado mayor de edad, pueden acceder, previa solicitud de clave de acceso, a la visualización de las faltas de asistencia, así como a otros datos de interés a través de la aplicación Ekade.
- El alumnado que ha faltado, debe entregar las justificaciones mediante modelo normalizado que puede solicitar en conserjería, al tutor/a, en el plazo máximo de 3 días posteriores a la falta, habiendo previamente presentado el mismo a todo el profesorado con el cual hubiera faltado ese día. En el caso de comunicaciones de la familia sobre la ausencia a clase sin documentación, sobre todo en casos de reincidencia o absentistas, el tutor explicará que la falta está comunicada, no debidamente justificada.
- Cuando se produzcan reiteradamente faltas no justificadas de alumnado menor de edad, el tutor/a citará a los padres, con objeto de informar de la situación y solicitar su colaboración, recogiendo la información obtenida y los acuerdos adoptados en su registro de tutoría.
- En caso de retraso de un alumno/a, se hace constar la anotación correspondiente en el parte de guardia y si su llegada es posterior a las 8:30 permanecerá en el cuarto de

guardia hasta el cambio de hora, salvo que tenga justificante válido, por lo que se le permitiría la incorporación inmediata al aula.

- Se notifica mediante carta de aviso en mano (alumnado mayor de edad) o correo certificado (resto de alumnado), la posibilidad de pérdida de evaluación continua en función de los porcentajes establecidos para el primer, segundo y tercer aviso de faltas injustificadas. Dicha pérdida trae consigo que la evaluación se realizará mediante un sistema extraordinario establecido por cada departamento didáctico y/o especialidad.
- Se remite informe mensual de faltas injustificadas al Servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.
- Se realizan reuniones periódicas entre la Dirección del centro y técnicos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, para analizar los casos de absentismo y proponer las acciones a llevar a cabo.
- Se informa al Consejo Escolar, al menos trimestralmente, sobre la incidencia del absentismo escolar en el centro, y estos informes se incorporarán a la Memoria final de curso. Asimismo, se remitirá periódicamente a la Inspección de Educación los datos del absentismo del centro por nivel, curso, grupo y materia, recopilados durante dicho período de tiempo.
- El caso de abandono escolar es diferente en función del nivel educativo que se analice. En la enseñanza secundaria obligatoria es prácticamente inexistente, al igual que en el bachillerato. De todas maneras, en caso que se detectase algún posible caso (en la ESO), se acudirá a las medias extraordinarias de atención a la diversidad que el centro puede ofrecer, como ha sido el programa de diversificación curricular o la derivación a los ciclos formativos de formación profesional básica.
- En cambio en los ciclos formativos de grado medio y, sobretudo en su primer curso, suelen darse algunos casos de abandono, debido fundamentalmente al desajuste de las expectativas del alumnado que llega mal informado, con lo realmente impartido. Se han articulado sistemas rápidos de ocupación de vacantes por este motivo, ya que los dos ciclos que posee el centro son altamente demandados y existen listas de reserva de plazas, por ello, durante el primer mes se realiza un seguimiento exhaustivo de la asistencia del alumnado y así detectar rápidamente las posibles plazas libres y poder citar al siguiente alumno/a de la lista de reserva.

## **TIPOLOGÍAS DEL ABSENTISMO**

En relación con lo establecido en la disposición adicional sexta del Decreto 114/2011, se definen tres niveles de absentismo, según el porcentaje de tiempo de inasistencia a las sesiones de clase, de acuerdo con los siguientes tramos:

- a) Absentismo moderado o leve: inasistencia hasta un 15% de las sesiones de clase.
- b) Absentismo grave: inasistencia entre el 15% y el 50% de las sesiones de clase.
- c) Absentismo muy grave: inasistencia de más de un 50% de las sesiones de clase.

## **EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA**

A finales de curso el Centro realizará la evaluación del funcionamiento del programa de prevención del absentismo y abandono escolar, valorando los resultados de las actuaciones llevadas a cabo y aportando las propuestas de mejora que se consideren oportunas, para ello establecerá comparativas entre los mismos periodos en años precedentes así como la evolución durante el presente curso escolar.

Se tendrán en cuenta entre otros, los siguientes parámetros o indicadores:

- El nº de alumnado absentista por nivel y su evolución a lo largo del curso.
- Porcentaje del alumnado absentista en comparación con el número total de alumnos.
- Nº de intervenciones que se han hecho y el resultado obtenido.
- Nº de notificaciones realizadas a los Servicios Sociales municipales.
- Número de abandonos a lo largo del curso y los motivos.